



Y siguen vivos 250 amparos

REFORMA / STAFF

Aunque la Suprema Corte no la declaró inconstitucional, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) entrará en vigor hasta que sea revocada la última de las suspensiones que fueron concedidas en más de 250 demandas de amparo.

Desde marzo del año pasado, los jueces federales Rodrigo de la Peza López Figueroa y Juan Pablo Gómez Fierro concedieron suspensiones con efectos generales contra la aplicación de la LIE en más de 250 amparos.

Desde entonces, advirtieron que había indicios

claros de que la norma era inconstitucional.

La Cámara de Diputados impugnó las suspensiones y, conforme pasaron los meses, los dos tribunales colegiados especializados en la materia empezaron a revocar todas estas medidas precautorias.

Cinco de los seis magistrados de los colegiados sostienen que la reforma sólo afectará a las empresas privadas hasta que la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Cenace emitan lineamientos, políticas y acuerdos para aterrizar los cambios legales.

A la fecha, la mayoría de las suspensiones han sido re-

vocadas por los colegiados, con el argumento de que la simple entrada en vigor de la LIE no causa afectación a las empresas, pero la norma no podrá entrar en vigor hasta que la última de las suspensiones quede sin efectos.

Los más de 250 amparos siguen en trámite y, aunque en algunos de ellos ya se ha dictado una sentencia de fondo, en la mayoría de las demandas está pendiente este resolutive.

El pasado 22 de febrero, la SCJN acordó que ningún órgano jurisdiccional resolvería los amparos contra la LIE, hasta que los ministros emitieran su veredicto sobre la constitucionalidad.

Siguen vivos 250 amparos contra la LIE

REFORMA / STAFF

Aunque la Suprema Corte no la declaró inconstitucional, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) entrará en vigor hasta que sea revocada la última de las suspensiones que se concedieron en más de 250 demandas de amparo.

Desde marzo del año pasado, los jueces federales Rodrigo de la Peza López Figueroa y Juan Pablo Gómez Fierro concedieron suspensiones con efectos generales contra la aplicación de la LIE en más de 250 amparos.

Desde entonces, advirtieron que había indicios claros de que la norma era incons-

titucional.

La Cámara de Diputados impugnó las suspensiones y, conforme pasaron los meses, los dos tribunales colegiados especializados en la materia empezaron a revocar todas estas medidas precautorias.

Cinco de sus seis magistrados de los colegiados sostienen que la reforma sólo afectará a las empresas privadas hasta que la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Cenace emitan lineamientos, políticas y acuerdos para aterrizar los cambios legales.

A la fecha, la mayoría de las suspensiones han sido re-

vocadas, con el argumento de que la entrada en vigor de la LIE no causa afectación a las empresas, pero no podrá entrar en vigor hasta que la última de las suspensiones quede sin efectos.

Los más de 250 amparos siguen en trámite y, aunque en algunos ya hay sentencia, en la mayoría está pendiente su resolución.

El 22 de febrero, la Corte acordó que ningún órgano jurisdiccional resolvería los amparos contra la LIE, hasta que hubiera un veredicto sobre su constitucionalidad, lo que ocurrió el 7 de abril.



■ La Cámara de Diputados impugnó las suspensiones que otorgaron jueces federales contra la Ley de la Industria Eléctrica.